

SESIÓN ORDINARIA N° 89 (mayo 14 de 2019)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1597. Se aprueba por los Concejales presentes en sala: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Informe #1 Comisión Administración y Finanzas N° 53, de fecha 23 de abril de 2019, sobre Programa “Distribución Agua Potable 2019”.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1598. Se aprueba por los Concejales presentes en sala: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Informe #2 Comisión Administración y Finanzas N° 53, de fecha 23 de abril de 2019, sobre Informe Trimestral Dirección de Control.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1599. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Subvención Agrupaciones Varias, por un monto de M\$ 4.545.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1600. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja con destino Obligado – Devolución Excedentes Programa Senama “Centro Diurno del Adulto Mayor Pu Kimche Ñi Ruka (2018-2019)”, por un monto de M\$ 7.326.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1601. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 al Taller Laboral Sueños de Mujer, por un monto de \$500.000, para adquisición de máquina de coser, tijeras, telas, y velo.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1602. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Agrupación de Mujeres Textileras Ñiminzomo, por un monto de 500.000, para adquisición de lanas, hilos, palillos entre otros.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1603. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Comunidad Indígena Ignacio Tranol, por un monto de \$ 700.000, para adquisición de insumos agrícolas. Mezcla 11.30.11

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1604. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Asociación Indígena Lamgen Mapu, por un monto de \$ 949.750, para adquisición de set de cerámica y 5 baterías de cocina para apoyo a actividades culturales mapuches.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1605. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, designación de nombres de Conjunto Habitacional, Calles y Pasajes de Proyecto de Comités de Vivienda Nuevo Horizonte y San Joaquín, de acuerdo al siguiente detalle: Nombre de la Villa: Portal Maquehue; Calles Nueva 1: 15 de enero; Calle Nueva 3: Nuevo Horizonte; Calle Nueva 4: San Joaquín; Pasaje Nuevo 1: 5 de Octubre; Pasaje Nuevo 3: San Andrés; Pasaje Nuevo 4: 24 de Marzo; Pasaje Nuevo 5: San Mateo.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1606. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 17/2019: “Abasto De Agua Potable Comunidad Indígena Juan Necul”, con el oferente Perfosur Chile Limitada, por la suma de \$ 189.771.061.- (ciento ochenta y nueve millones setecientos sesenta y un mil sesenta y un pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 “Obras Civiles”, para el proyecto de Inversión Municipal N° 381, denominado

“Abasto De Agua Potable Comunidad Indígena Juan Necul”, del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras será de 180 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1607. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 15/2019 “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Paillaman”, con el oferente Jimmy José López Azas, por la suma de \$ 86.899.152.- (ochenta y seis millones ochocientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y dos pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 “Obras Civiles”, para el proyecto de Inversión Municipal N° 383, denominado “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Paillaman”, del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras será de 180 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1608. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 16/2019 “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Huehuentro II”, con el oferente Jimmy José López Azas, por la suma de \$ 110.520.510.- (ciento diez millones quinientos veinte mil quinientos diez pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 “Obras Civiles”, para el proyecto de Inversión Municipal N° 385, denominado “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Huehuentro II”, del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras será de 180 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1609. Se aprueba, con la abstención por probidad del Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 19/2019 "Abastos de Agua Potable Comunidades Indígenas Huentecol Lleubul, Ignacia Vda. de Panguinao, Emilio Cumilaf", con el oferente Ingenieros, Estudios y Construcción B&M Ltda., por la suma de \$ 153.272.000.- (ciento cincuenta y tres millones doscientos setenta y dos mil pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N° 377, denominado "Abastos de Agua Potable Comunidades Indígenas Huentecol Lleubul, Ignacia Vda. de Panguinao, Emilio Cumilaf", del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras, será de 180 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra. *(Votan a favor los Concejales Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel)*

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1610. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 18/2019 "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Lorenzo Galindo", con el oferente Perfosur Chile Limitada, por la suma de \$ 91.765.862.- (noventa y un millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos), impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N° 384 denominado "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Lorenzo Galindo", del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras, será de 180 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1611. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime

Catriel, aprobó entregar en comodato por un plazo de 30 años renovables tácita y sucesivamente, a la Junta de Vecinos Pulmahue Oriente, propiedad ubicada en Calle Custodio Clavel Pérez N°352, Comuna de Padre Las Casas, de acuerdo al siguiente detalle: Superficie Terreno: 922,38 Metros Cuadrados. Superficie Construcción Sede Social: 93,40 Metros Cuadrados. Ubicación: Custodio Clavel Pérez N° 352; Rol Avalúo N°: 3871-74 de la Comuna De Padre Las Casas. Deslindes: Norte: En treinta coma cincuenta metros con resto de la Hijueta trece, hoy Calle Vildo Martínez; Sur: En veintiuno coma veintitrés metros y cuatro coma veintinueve metros con calle Dos, hoy calle Custodio Clavel Pérez; Oriente: En veintinueve coma cero cero metros y tres coma cuarenta y cuatro metros con calle Uno, hoy calle Manuel J. Labbe Parra; Poniente: En treinta y uno coma setenta y dos metros con resto de la hijuela trece, hoy Equipamiento Comunitario de la Villa Pulmahue IX Rol Avalúo Fiscal N° 3871-74, de la Comuna de Padre Las Casas. Dominio a nombre de Municipalidad de Padre Las Casas Rol Único Tributario N° 61.955.000-5. Inscripción Rola: El dominio rola inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, inscrito a Fojas 3865 N° 3614 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año 2011. Destinación del Inmueble: Destinado para fines sociales, específicamente para la "Junta de Vecinos Pulmahue Oriente". Edificación Sede Social: Consta del Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 46, de fecha 27 de marzo de 2019, la Construcción de una Sede Social, cuya superficie es de 93,40 m2, ubicada en el inmueble destinado a Equipamiento Comunitario de calle Custodio Clavel Pérez N° 352, comuna de Padre Las Casas. Rol Avalúo Fiscal N° 3871-74, comuna de Padre Las Casas.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1612. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 32/2019: "Estudio Saneamiento Básico Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas", con el Oferente CG Ingeniería Ltda., por la suma de \$ 101.500.000.- (ciento un millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.002 "Consultorías", para el proyecto de inversión Municipal N° 0369-PMB, denominado "Estudio Saneamiento Básico Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas". El plazo para la ejecución del estudio será de 500 días corridos, los estados de pago serán de acuerdo a lo señalado en el Art. 23 "Forma de Pago" de las Bases Administrativas Especiales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance por etapas señaladas en el mismo Artículo 23.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1613. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, autorizar transacción judicial que se detalla a continuación: Caratulada: "Venegas con Municipalidad de Padre Las Casas", Demandante: Guido Erwis Venegas Avilés, Rol Causa: C - 5483-2018, Tribunal: 1° Juzgado Civil Temuco. Resumen de la Causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo automóvil, Marca Chery, Modelo IQ 1.1, año de fabricación 2010, Placa Patente Única CFTV-23-9. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación los años 2013, 2014, 2015, más intereses y multas correspondientes a esos periodos. Suma que corresponde pagar por periodos no prescritos (2016, 2017, 2018): \$99.464.- Monto posible a Transar: \$99.464, más reajustes e interés a la fecha del pago. Se deja presente que el permiso de circulación año 2019, se pagará en su oportunidad, una vez regularizado el pago anterior.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1614. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar transacción judicial que se detalla a continuación: Caratulada: "Díaz con Municipalidad de Padre Las Casas"; Demandante: José Francisco Díaz Román; Rol Causa: 0-

510-2018; Tribunal: Juzgado Laboral Temuco. Resumen de la Causa: 03/07/18.- El municipio es notificado de demanda en juicio ordinario, por Despido Injustificado, Ilegal e Improcedente, interpuesta por José Francisco Díaz Román, trabajador contratado bajo régimen a honorarios para el programa de Electrificación Rural de Padre Las Casas. El trabajador solicita se declare que existió relación laboral que se desarrolló bajo vínculo de subordinación y dependencia desde el día 02 de enero de 2013 hasta el 30 de abril de 2018 fecha en que fue despedido, que, en virtud de lo mismo, se condene al Municipio al pago de la totalidad de las prestaciones devengadas y adeudadas ya señaladas en el cuerpo de esta demanda, ello más los reajustes e intereses señalados en el Artículo 63 del Código del Trabajo, con costas. En el otrosí Demanda Nulidad del Despido, conforme establece el Código del Trabajo en su Artículo 162, y previos, solicitando se condene a la demandada al pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales desde la fecha de despido hasta el pago efectivo de las cotizaciones. Suma aproximada que se demanda: 1) Indemnización sustitutiva del aviso previo, recargada en un 50%, esto es \$ 1.950.000; 2) Indemnización por años de servicio, recargado en un 50%, esto es \$ 9.750.000; 3) Feriado legal proporcional, esto es \$ 1.213.324; 4) Cotizaciones Previsionales, por un monto aproximado de \$ 12.000.000; 5) Costas de la Causa. Suma total demanda aproximada: \$ 25.000.000. Se debe tener presente que en caso de sentencia desfavorable también se debería pagar los montos señalados con los reajustes e interés legales que correspondan, considerando además que se podría condenar al pago de la remuneración del trabajador hasta el efectivo pago de las cotizaciones previsionales adeudadas.